



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 13 de abril de 2023.

ASUNTO: ACUERDO mediante el cual se aprueba la modificación a los Lineamientos para la Emisión de Criterios de Interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

1. La Secretaria Técnica del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Y Protección de Datos Personales, **ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ.- Rúbrica**

(https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5685508&fecha=13/04/2023#gsc.tab=0)

De dicho DOCUMENTO se destaca lo siguiente:

- Se aprobó la modificación al **artículo 31 de los Lineamientos para la emisión de criterios de interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**
- Se instruye a la **Secretaría Técnica del Pleno**, para que, por conducto de la **Dirección General de Atención al Pleno**, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto.
- Se instruye a la **Secretaría Técnica del Pleno**, para que con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 45, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento.
- El presente Acuerdo **entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.